

FORMULARIO SCS-I

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

No. B 0 0056494

Expediente No. 29289

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991411763001

RAZON SOCIAL

ALARMAS CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ESTRELLA VALLADARES GALO	ECUATORIANA	090219426-5		1398	1'398.000
2	ESTRELLA MORAN GALO	ECUATORIANA	0915323745		400	400.000
3	BOLAÑOS ELIAS NANCY	ECUATORIANA	0905525002		200	200.000
4	DE NIETO AGUILERA GLORIA	ECUATORIANA	0905069696		1	1.000
5	BOLAÑOS VILLACRES FANNY	ECUATORIANA	0902335314		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



500 ABR 1999

TOTAL 2'000.000

Certifico que la información es correcta

ALCONSERVIC Cia. Ltda.

[Handwritten Signature]
Gerente General
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 5 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL